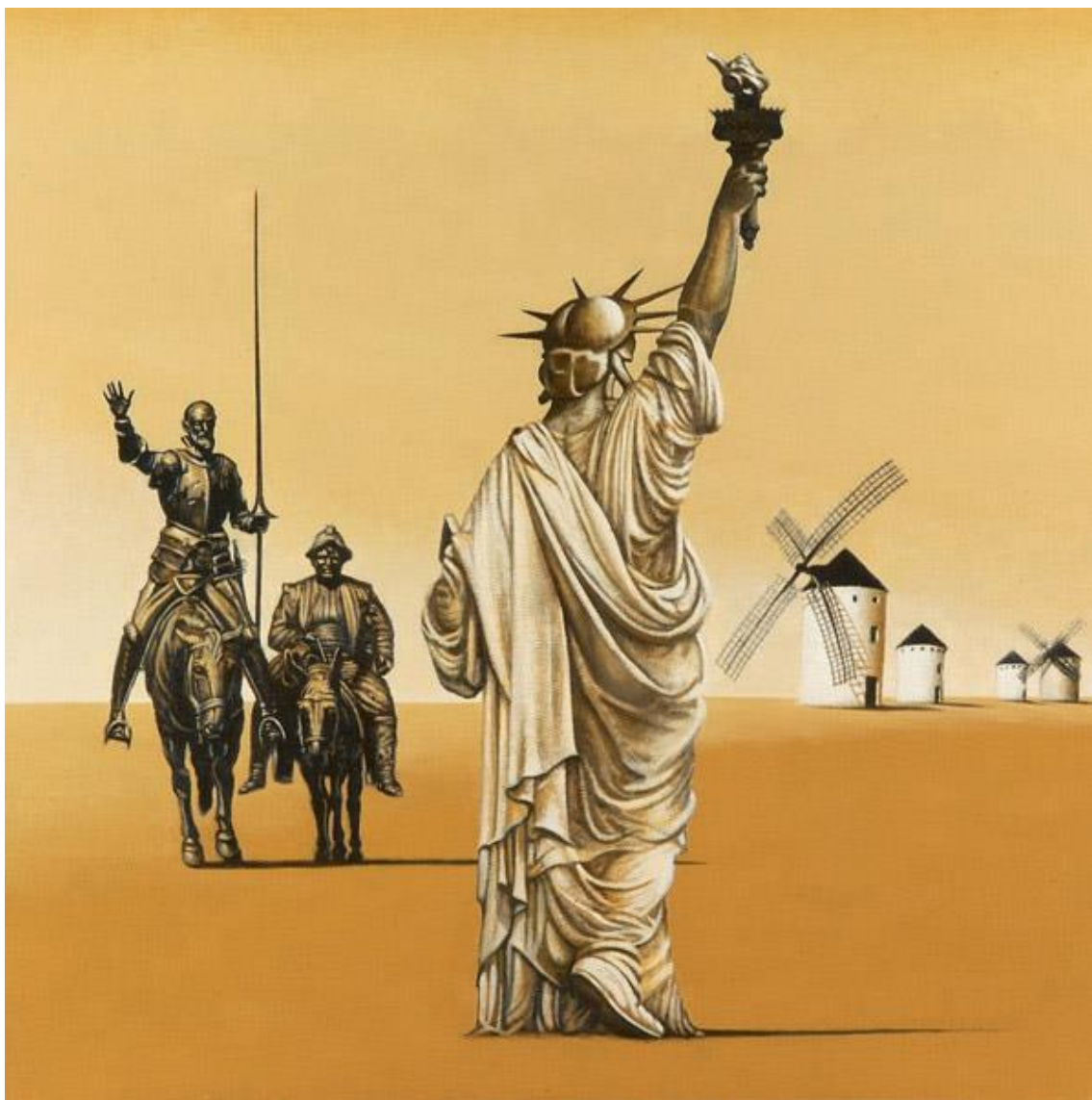


Crisis inmanente y crisis trascendente de la República

Raúl Prada Alcoreza



¿Cómo explicar el descalabro de un *régimen*? Se ha hablado de *crisis política*, de manera más precisa de *crisis de legitimidad*; las otras versiones hacen hincapié en la *crisis económica*. Hay también otras de carácter moral que apuntan al *desmoronamiento ético y moral*; concretamente, la explicación más conocida es la que señala la expansión de la *corrosión institucional* y de la *corrupción*. Puede la explicación adquirir una denotación y connotación más *compleja*; entrelazar los distintos procesos que llevan a la *crisis estructural* de un *régimen* y abordar la interrelación entre los *factores* de la crisis. De esta manera, se tiene una mirada más *integral* del problema de la crisis de legitimidad de un *régimen*. Claro que hay que referirse a un *régimen* específico, escapando a las generalizaciones; cada descalabro político, al final, tiene su propia trayectoria y recorrido. Sin embargo, a pesar de esta condición ineludible en el *acontecimiento político*, no deja de ser aleccionador analizar las analogías y paralelismos de las crisis políticas. Eso intentaremos hacer en adelante.

Sería muy fácil recurrir a la figura de *ciclo*, incluso del *ciclo largo*, que supone un proceso de nacimiento o de apertura y se curva sobre sí mismo, volviendo a encontrar su *punto* de partida, pero como muerte o clausura. A pesar de que todo lo que acontece se comporta *cíclicamente*, lo que importa es encontrar las *estructuras* y *dinámicas* del *funcionamiento* político. Si atendemos a los *tipos de regímenes*, tipificados por la ciencia política, vemos que, a pesar de sus diferencias, ninguno escapa a su *deterioro* y *desgaste*; tampoco a su *derrumbe*. Unos pueden parecer perdurar más, pero, no dejan de sufrir la *corrosión* interna y el *debilitamiento* institucional; algo que anuncia su *decrepitud*. En cambio otros no llegan a alcanzar a darse como *ciclo largo*, sino se acercan a acortarse en el *ciclo mediano*. Parte de la *filosofía política* ha atribuido a este fenómeno de alcance limitado a la característica de estos *regímenes*, que llama "totalitarios". O sea,

según esta *interpretación*, los *regímenes liberales* alcanzan *ciclos largos* porque logran *funcionar* como *equilibrio de compensaciones*, al respetar el Estado de Derecho. Se puede decir que el *régimen liberal* de más prolongada duración es el de Estados Unidos de Norte América, que lleva ya más de dos siglos, desde la constitución de la República. La historia de esta república no ha estado exenta de *crisis*; la guerra de secesión (1861-1865) fue una crisis de envergadura, que desafió la pervivencia de la República, donde los estados de la Unión se enfrentaron a la Confederación de los estados del Sur; en otras palabras, el *régimen liberal* se enfrentó al *régimen esclavista*. Desde entonces no parece la República haber experimentado una *crisis política* tan profunda, salvo las *crisis económicas*, que forman parte del *ciclo del capitalismo* vigente; nombrable la *crisis de la gran depresión* de 1929, así como la *crisis de sobreproducción* que se destaca en la década de 1970, teniendo, después, como *administración de la crisis de sobreproducción*, las *crisis financieras intermitentes*. Quizás la guerra del Vietnam cuestionó la *consciencia* republicana, así como lo hizo el asesinato de John Fitzgerald Kennedy; ahora, la llegada de Donald Trump a la presidencia también lo hace, solo que de manera inversa; en cuanto a Kennedy porque lo asesinaron; en cuanto a Trump por que eligieron a alguien que no tiene vocación liberal, menos democrática; se lo caracteriza de populista.

Hannah Arendt hace una reflexión sobre la *crisis* de la República en un libro que lleva el mismo título¹. En el contexto de la guerra del Vietnam, la República ingresa a una crisis de *consciencia*, pero, también *crisis de operatividad* del *sistema legal*, sobre todo constitucional. La reflexión se centra en la *desobediencia civil* que ocasiona no solo la guerra del Vietnam, sino también la asumen “minorías” asociadas, que

¹ Leer de Hannah Arendt *Crisis de la Republica*. Editorial Trotta; 2015.

hacen fuerza en oposición a las leyes que consideran no constitucionales de algunos Estados, que disienten de la Ley Federal, así como también disiente la minoría-mayoría afroamericana, que no se considera *integrada*, menos en condiciones de *igualdad*, como establece la Constitución. La filósofa encuentra el *problema* en que la Constitución se basa en la *asociación* de ciudadanos - primero, claro está, de las llamadas trece provincias -, por lo tanto, en *la libertad de asociación*, cuya promesa implica cumplimiento. En la *situación del contexto* y el *periodo* cuando escribe Arendt, saltan problemas del cumplimiento, precisamente por los *problemas* que plantea la *desobediencia civil*. Los jueces tienden a considerar tratable los temas y las demandas por *consciencia*, no así con lo que respecta a la *desobediencia civil*, que tienden a transferirla, a requerimiento político por parte del Estado, a la denominada *doctrina de la cuestión política*.

Entonces, estamos ante una *crisis* de otro tipo, una *crisis inmanente al sistema*, en este caso a la República, no una *crisis trascendente*. *Crisis* que se puede resumir de la siguiente manera: Primero, no todos los que son, los que componen, la sociedad, están reconocidos en la Constitución. No están los *indígenas*, tampoco los *afros* y otros *migrantes de color*. Segundo, la Ley no contempla ciertas *asociaciones* movilizadas, que hacen *fuerza* con sus demandas, no contempla la incorporación de la *desobediencia civil* en el *funcionamiento* de su *hermenéutica* y aplicación. Tercero, paradójicamente, el *equilibrio* logrado, duradero y prolongado, casi permanente, ha desgastado la vitalidad de las instituciones; hay como un vacío o inercia que se ha extendido en la *maquinaria* del Estado, convirtiéndolo en *anacrónico* por su permanente y constante recurrencia a hacer lo mismo.

En contraste, la *crisis* que llamaremos *trascendente*, la que manifiesta su *fenomenología* abiertamente, mostrando patentemente no solo el deterioro de la *máquina del poder*, sino el *comienzo* de su *diseminación*, muestra, desde un principio sus *rupturas* dramáticas institucionales. Las *repúblicas* del Sur, a pesar de proclamarse *regímenes liberales*, de proclamar e instituir la Constitución, por lo tanto, la base jurídica del Estado de Derecho, después del primer *periodo institucional*, ingresan a *periodos desgarradores* de golpes de Estado; es decir, expresando lo más descarnado de la *crisis*, la evidencia indiscutible de la *crisis de las repúblicas* que no terminan de constituirse. Han de pasar *periodos* agitados y convulsionados, incluso revoluciones campesinas, revoluciones nacionales, que, después de la independencia, vuelven a *refundar* la República, bajo condiciones no solo *jurídicas*, sino *jurídico-políticas* de mayor alcance, con la incorporación de derechos democráticos y sociales; incluso se transforman las *condiciones histórico-políticas* sobre las que se instaura la República Popular. En algunos casos o trayectorias histórico-políticas se intentan, después del *periodo dramático* de los primeros caudillos, *regímenes liberales*, sin ampliar los derechos democráticos; en este caso esta intentona *jurídico-política* se da en corto plazo, mostrando sus deficiencias, sus falencias y limitaciones. Sin embargo, a pesar de ser constitutivos y transformadores estos *regímenes* de las *repúblicas populares*, además de gozar de apoyo popular, no alcanzan a desplegarse en dos décadas; son interrumpidas por golpes militares, que no tienen las características de los *motines* del primer periodo de crisis política, sino que responden a estrategias en el contexto de la *guerra fría* mundial.

Las dictaduras militares que interrumpen los *procesos barrocos políticos* de las *repúblicas populares* son la manifestación evidente de la *crisis estructural* del Estado-nación. Se trata de Estado-nación

subalternos y dependientes, Estado-nación subalternizados a la hegemonía *imperialista*, dominante en ese entonces. A pesar de que las *repúblicas populares* no llegaron a entrar en conflicto directo con el *imperialismo*, sin desaparecer el conflicto latente y, a veces, explícito, con la *hegemonía y dominio* mundial del *imperialismo*, estas repúblicas no dejaban de ser un obstáculo para la *geopolítica imperialista*, que requería materias primas baratas, descartando los sueños de los gobernantes populistas.

La *crisis trascendente*, a diferencia de la *crisis inmanente*, manifiesta, casi desde un principio, la *crisis estructural* del Estado; en cambio la *crisis inmanente* parece resolverse en el *prolongado equilibrio* de la República; sin embargo, los *factores inmanentes* de la crisis están latentes, escondidos en las entrañas mismas de la maquinaria estatal. Pueden estos factores dejar de ser *inmanentes y trascender*, mostrándose a la luz, como ocurrió durante la guerra de Secesión. La pregunta es si volverá a darse nuevamente esta situación en la República del Norte. En el mismo libro de Arendt se cita a Alexis de Tocqueville donde el menciona que el peligro para el *Estado liberal* conformado viene de la población de color, que no ha sido incorporada a la Constitución. Ciertamente la guerra de Secesión dio entre la Unión, que pregonaba la abolición de la esclavitud, y la Confederación, que quería mantenerla; empero, con la victoria del Norte no culminó la *herencia colonial racista*, así como la consecuencia de una prolongada *discriminación y segregación racial*, incluso hasta nuestros días, a pesar de las reformas democráticas impuestas por el Estado Federal. Retomando a Tocqueville, Arendt parece referirse a esta *situación*. Seguramente escribe en la *coyuntura* cuando se organizan las Panteras Negras como autodefensa contra la brutalidad policial contra los afroamericanos.

La reflexión de Hannah Arendt devela *problemas* no solo en lo que respecta a la República, sino también en la misma reflexión. Arendt parte como si la Constitución de la República de los Estados Unidos de Norte América fuese casi perfecta o, por lo menos, como un *paradigma* que contiene sus propias soluciones, para enfrentar problemas, tanto de *interpretación* como de *aplicación*. Sin embargo, reconoce que no están incluidos ni los *indígenas*, ni los *afroamericanos*. Este reconocimiento es el que tira por la borda la *legitimidad* de la República. ¿Cómo puede darse una República sin los pueblos indígenas y sin los afroamericanos? Salvo si se los excluye imaginariamente del *mundo efectivo*, sustituyéndolo por el mundo de las representaciones, que recorta la *ideología jurídica-política liberal*. En el fondo o trasfondo, lo que se lee en el mensaje subyacente, es que no se los reconoce como *humanos*, por lo tanto, como portadores de derechos. No se puede hablar de *democracia* en estas condiciones, salvo si se lo hace *ideológicamente*; sobre todo, cuando se los incluye, incorporándolos, empero con el sello de la *diferencia discriminadora*. Esto no es otra cosa que no desembarazarse de una *mirada colonial*, manteniendo los *prejuicios y habitus coloniales*, encubiertos por el discurso liberal; llama la atención, sobre todo por las *connotaciones raciales* en alguien que ha sufrido, en carne propia, el racismo nacional-socialista.

Dijimos que íbamos a anotar *analogías* de los *procesos y ciclos* de las repúblicas, de los Estado-nación del continente; una *analogía* es esta: la República se construye sobre *cimientos no democráticos*, sobre *cimientos coloniales*. Ya desde su *nacimiento* conlleva entonces la impronta de la *ilegitimidad*, por no reconocer los derechos de los pueblos indígenas y de los afroamericanos. Que se mantenga el nombre de República solo es posible *ideológicamente*; problema caro para la filósofa que critica precisamente las *ideologías*.

¿Por qué la República norteamericana experimenta una *crisis inmanente*, en tanto que las *repúblicas* del Sur experimentan *crisis trascendentes*? En otras palabras: ¿Por qué la República del Norte logra el *equilibrio permanente*, en cambio las *repúblicas* del Sur sufren una suerte de *desequilibrio intermitente*? Fuera de que en el Norte se conformó una gran nación, en tanto que en el Sur se renunció a la Patria Grande, optando por *republiquetas*, impuestas por las *oligarquías regionales*, hay que buscar los *factores* que incidieron en el Norte en la *constitución* de un *pacto duradero*, en cambio en el Sur hay que buscar los *factores* que incidieron en la *disgregación*.

Sugerimos, en principio, hipótesis interpretativas sobre la diferencia de factores de incidencia en el Norte y en el Sur, en lo que respecta a la conformación de la República.

Hipótesis interpretativas teóricas

1. En el Norte la *constitución* de la República impone la *proyección nacional* sobre los *condicionamientos regionales*; en cambio en el Sur la *constitución* de la República se imponen los *condicionamientos regionales* sobre el *proyecto nacional*.
2. En el siglo XVIII la guerra anticolonial combinaba la *revolución política* y la *revolución social*; en cambio en el siglo XIX las guerras de la independencia se acotaron en la *revolución política*, descartando la *revolución social*, desatada en la guerra anticolonial del siglo anterior. Aunque la *revolución social* no se haya explicitado en la guerra de la independencia norteamericana, quedando latente en la *utopía* harringtoniana, de todas maneras, el carácter más plebeyo de su burguesía conllevaba algunos efluvios de la *revolución social*. En cambio, al Sur, la presencia y manifestación de la *revolución social* se hizo explícita en la guerra anticolonial del siglo XVIII, tanto en el levantamiento Panandino indígena, en la insurrección indígena y mestiza de Nueva Granada y en la guerra anticolonial haitiana. Sin embargo, esta guerra anticolonial fue contenida por los ejércitos coloniales, salvo en Haití. Durante el siglo XIX los criollos y mestizos condujeron las guerras de la independencia, pero, con un contenido acotado en la *revolución política*.
3. Al finalizar de las guerras de la independencia en el Sur, las *oligarquías regionales* se impusieron a los ejércitos

independentistas, prácticamente los desarmaron, persiguiendo incluso a sus oficiales, en algunos casos hasta asesinarlos, acotando aún más la *revolución política*, convirtiéndola en una *revolución política cercenada*, que instauró *regímenes liberales simulados*, restringidos a las minoritarias poblaciones criollas y mestizas.

4. En el Norte, al finalizar la guerra de la independencia y al proclamarse la República, que geográficamente se situaba en las trece provincias de la costa del Este, se proyectó expansivamente en la guerra contra las naciones indígenas y sus territorios, que se encontraban al centro del subcontinente de Norte América. Más tarde lo hizo extendiéndose más al Oeste, incorporando a parte de los territorios de la República de México, territorios que eran herencia del Virreinato de Nueva España.

5. El expansionismo en el que derivó la República del Norte la convirtió en un *imperialismo americano*, que concurría y entraba en competencia con los *imperialismos europeos* de entonces.

6. El *repliegue* de las repúblicas del Sur a los límites espaciales de sus *oligarquías regionales* incidió condicionalmente en la conversión de los Estado-nación en subalternos y dependientes.

7. El pacto social o contrato social en la República del Norte se consolidó, transformando las *condiciones* de este pacto; de *pacto*

republicano pasó a ser *pacto imperialista*, cuya dominación requería una mayor expansión, ya de alcance mundial.

8. Los pactos sociales o contratos sociales en las repúblicas del Sur, distribuidos y acotados a regiones, no lograron consolidarse, sino, al contrario, sufrieron permanentemente *crisis políticas* por la vulnerabilidad inherente; quizás, sobre todo, debido a la restringida proyección de los pactos mismos.

9. Las *historias políticas* en el Norte y en el Sur trazan una *diferencia histórica* reconocible; en el Norte se experimenta como un *equilibrio político prolongado*, que estabiliza institucionalmente a la República; en cambio, en el Sur, se experimentan, de manera intermitente, *desequilibrios políticos constantes*, implícitos en las mismas estructuras estatales. Las *mallas institucionales* son vulnerables, lo que va conllevar periodos de hundimiento republicano, ocupados por gobiernos de facto, seguidos por periodos de retorno republicano, con refundaciones de la República.

10. En la actualidad, en la *coyuntura* presente, las *crisis trascendentes* de las repúblicas en el Sur adquieren como dos formas peculiares. Con los "gobiernos progresistas", las *crisis trascendentes* políticas se muestran en toda su desmesura en los *problemas de convocatoria*, en los peligros de las *formas de gubernamentalidad clientelar* y en las *mutaciones institucionales corrosivas* de *galopantes corrupciones*. Con los *gobiernos neoliberales*, las *crisis trascendentes políticas* se muestran en toda

su desmesura como *paroxismos de austeridad*, redundando en costos sociales y restricción de derechos sociales, además de retornar a las políticas de privatización, que descalabran las economías nacionales. Las *corrosiones institucionales* y las *galopantes corrupciones* no dejan de estar presentes tampoco en estos casos, aunque adquieran otros perfiles. No se efectúan, como en el caso de los "gobiernos progresistas", a nombre del pueblo y del "proceso de cambio", sino a nombre de la "estabilidad".

11. La *crisis inmanente política* en el Norte, que ha emergido como *crisis trascendente política* una vez y que se ha manifestado tíbiamente, de esa manera, escasas veces, vuelve a dar señales de una posible *crisis trascendente* de mayor escala. Los *factores inmanentes* de la *crisis*, su perduración y acumulación, adquieren la condición de volcán emergente.

12. Las *combinaciones* de las *crisis inmanentes* y las *crisis trascendentes políticas* en distintas *composiciones*, según las *coyunturas* y los *contextos*, configuran las *genealogías del poder* en sus *singularidades*, así como también las *genealogías de las crisis* de los Estado-nación, la *forma* característica de organización política e institucional en el orden mundial.